



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 778/17

Res. 546/17

ACTA N° 93, de fecha 22 de marzo de 2017.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 11 D – Asignatura Comunicación Técnica y Académica, para el Curso Técnico Terciario Forestal - Nacional;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2, luce el Perfil, el Llamado, las Bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil, el Llamado y las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil Académico para conformar el Registro de Aspirantes Docentes en el Área 11 D – Asignatura Comunicación Técnica y Académica, para el Curso Técnico Terciario Forestal - Nacional:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesor de Educación Media en la Especialidad Idioma Español, con Título expedido por Institutos de Formación Docente, oficiales o habilitados, que acredite experiencia docente en asignaturas similares de Nivel Terciario.

Se valorará el tener aprobado Postgrado y/o Tecnicatura en el Área de Idioma Español y/o Lingüística, o

- Egresado de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Licenciado en Lingüística, que cumpla, por lo tanto, con una de las dos siguientes condiciones:

a) Licenciatura con opción docencia o capacitación para el ejercicio de la Docencia.

b) Acreditar probada experiencia docente en asignaturas de Nivel Terciario.

Se valorará el tener aprobado Posgrado y/o Tecnicatura en el Área de Idioma Español y/o Lingüística.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 11 D – Asignatura Comunicación Técnica y Académica, para el Curso Técnico Terciario Forestal – Nacional.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

ETAPA 1: Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos estableciendo un Orden de calificaciones. Para pasar a la siguiente etapa el Aspirante deberá alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 puntos, establecido para esta etapa.

ETAPA 2: Se entrevistará a los Aspirantes que pasen la etapa 1 sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes el cual deben alcanzar un total de 70 puntos establecido para esta etapa.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Insp. Alicia CURBELO.

- Lic. Andrés GONZÁLEZ.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Prof. María Sara SILVEIRA.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2412.14.27, Fax.: 2410.92.70), de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17, en el período comprendido entre el 29/03/17 al 07/04/17, inclusive, en el interior del País en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.

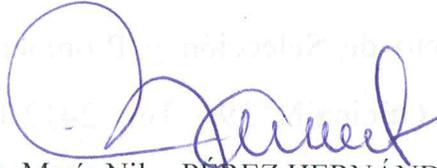
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción – Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

